



Parlamento de Navarra

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 19 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 50.820,00 euros con cargo a la partida "60601 – Programas informáticos. Software" del presupuesto de gastos de la Cámara para 2014, para la contratación del suministro y mantenimiento del software necesario para la virtualización de la infraestructura TIC del Parlamento de Navarra.

Asimismo, aprobó los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares para la contratación, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, de dicho suministro y mantenimiento, y ordenó el inicio del procedimiento de licitación.

El referido procedimiento se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el 19 de mayo de 2014 con el código de proceso 105440705, así como en el página web corporativa del Parlamento de Navarra.

Dentro del plazo establecido al efecto, que finalizó el 6 de junio de 2014, se presentaron al procedimiento las siguientes empresas: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., Ricoh España, S.L.U., Comparex España, S.A., Cistec Technology, S.L.L., Sein Navarra, S.L., Specialist Computer Centres, S.L., Deusto Sistemas, S.A., Izertis Easo, S.A.U., Instrumentación y Componentes, S.A., RSI Soft Sistemas Informáticos, y Go Ahead IT Solutions, S.L.

Tras analizar la documentación general presentada por los licitadores (sobre nº 1), la Unidad gestora del contrato decidió requerir la subsanación de la misma a las empresas Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., Ricoh España, S.L.U., Cistec Technology, S.L.L., Sein Navarra, S.L., Izertis Easo, S.A.U., y RSI Soft Sistemas Informáticos.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, el día 13 de junio a las 14:00 horas, la Unidad gestora del contrato constató que todas las empresas habían presentado la documentación en plazo y forma por lo que fueron admitidas, con la excepción de la empresa RSI Soft Sistemas Informáticos que no presentó documentación alguna, por lo que se acordó su inadmisión al procedimiento.

Con fecha 17 de junio de 2014 se celebró en acto público el acto de apertura de las proposiciones económicas (sobre nº 2), que ordenadas en atención al precio ofertado, fueron las siguientes:

	Importe, IVA excluido
Specialist Computer Centres, S.L.	32.875,70 €
Sein Navarra, S.L.	33.925,00 €
Comparex, S.A.	35.086,52 €
Instrumentación y Componentes, S.A.	36.421,68 €
Go Ahead IT Solutions, S.L.	38.400,04 €
Deusto Sistemas, S.A.	38.716,78 €
Izertis Easo, S.A.U.	38.759,46 €
Cistec Technology, S.L.L.	38.972,04 €
Ricoh España, S.L.U.	40.197,93 €
Telefónica soluciones Informática y Comunicac. España, S.A.U.	41.150,78 €

A la vista de las ofertas económicas, la Unidad gestora del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 9 del PCAP, que establece que el criterio de adjudicación es exclusivamente el precio ofertado resultando adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica, acordó elevar su propuesta de adjudicación a favor de la empresa Specialist Computer Centres, S.L.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad gestora del contrato, con lo establecido en el PCAP, y en los artículos 64, 65, 92 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Ratificar la propuesta de la Unidad gestora del contrato y excluir de la licitación a la empresa RSI Soft Sistemas Informáticos, por no presentar documentación acreditativa de su solvencia técnica o profesional, ni proceder a su subsanación en el plazo establecido al efecto, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7 del PCAP.

2.º Adjudicar a la empresa Specialist Computer Centres, S.L. el contrato de suministro y mantenimiento del software para la virtualización de la infraestructura TIC del Parlamento de Navarra, de acuerdo con los PCAP y PPTP que rigen la contratación, por ser su oferta la más económica de las admitidas, con un precio total de 32.875,70 euros, IVA excluido.

3.º La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la presentación en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo, de la documentación a que hace referencia la cláusula 11 del PCAP.

4.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

5.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer:

a) Reclamación ante el Tribunal Admvo. de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la LFCP 6/2006, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

6.º Trasladar este Acuerdo a los Jefes de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 23 de junio de 2014
EL PRESIDENTE,



Alberto Catalán Higuera.

